

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

5ta. Sesión  
Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. de la C. 1369**

8 DE ABRIL DE 2019

Presentada por el representante *Vargas Rodríguez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los planes de seguridad y protección de las placas solares ubicadas en el municipio de Humacao, las cuales le brindan una fuente alterna de energía a la Autoridad de Energía Eléctrica, ante la futura época de huracanes; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo a la política pública del Gobierno de Puerto Rico, constantemente se buscan fuentes alternativas para la producción de energía. Una de esas fuentes es la generación de energía mediante el uso de placas solares.

La energía solar es una de las fuentes alternativas más accesibles del planeta. La misma se deriva de un elemento natural al que Puerto Rico está constantemente expuesto: el sol. Básicamente, las placas solares son paneles de células diseñadas para convertir la energía del sol en calor o electricidad. La generación de energía que producen las placas solares puede complementar el uso de la electricidad, alternando la manera en producir energía eléctrica. Específicamente, los paneles fotovoltaicos con células plásticas especiales convierten la energía solar en electricidad.

El municipio de Humacao, sirve como espacio para albergar placas solares cuya energía producida por los paneles, es vendida a la Autoridad de Energía Eléctrica. Sin embargo, luego del embate del Huracán María, las placas solares quedaron destruidas e inservibles. Afortunadamente, de manera oportuna las placas solares se reemplazaron y

se pusieron en funcionamiento de nuevo. Esta fuente de energía alternativa representa un adelanto en la zona del Distrito 35, para atemperarse a las nuevas políticas de ahorro energético propulsadas y respaldadas por el Gobierno de Puerto Rico.

Es por ello, que es importante y representa ante nos un deber, de investigar y verificar cuáles, si existen, algunos planes o alternativas de seguridad para proteger la integridad de las placas solares, ante la futura época de huracanes. Esto teniendo en consideración, que Puerto Rico está constantemente expuesto, no sólo a embates de huracanes, sino a otros eventos atmosféricos que conllevan abundantes cantidades de lluvia y viento, entre otros.

*RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de  
2 Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los planes de seguridad  
3 y protección de las placas solares ubicadas en el municipio de Humacao, las cuales le  
4 brindan una fuente alterna de energía a la Autoridad de Energía Eléctrica, ante la futura  
5 época de huracanes; y para otros fines relacionados.

6           Sección 2.-La Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes  
7 de Puerto Rico, realizará un informe con hallazgos, conclusiones y recomendaciones que  
8 estime pertinentes, dentro del término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de  
9 la aprobación de esta Resolución.

10           Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
11 aprobación.